

CUENTA PÚBLICA 2015

**REMITIR A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO
85 DE LA LFPRH, LA INFORMACIÓN SOBRE
EJERCICIO Y DESTINO DE GASTOS FEDERALES.
DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

“NO APLICA”